Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 541|/2018
"Adquisición de material eléctrico"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones **2027** para la **Licitación Pública Local LPL 541/2018** referente al ***"Adquisición de material eléctrico",*** requeridas por la Dirección de servicios municipales.

ANTECEDENTES

1. El comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el viernes 31 (treinta y uno) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El jueves 06 (seis) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El martes 11 (once) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 541/2018.

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como 02 (dos) proveedores, tratándose de los siguientes: **Proveedor de insumos para la construcción s.a. de c.v. y eimelectrico s.a. de c.v.;** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **eimelectrico s.a. de c.v.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida siguiente:

1	CABLE AAC 1-0 ALUMINIO DESNUDO CAL.0 ALUMINIO SUAVE: AMARRES EN LINEAS AEREAS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, CUMPLE O EXCEDE NOM-063-SCFI;NMX-J-027-ANCE;NMX-J509-ANCE: CFE E0000 31. FABRICADOS A PARTIR DE ALUMINIO OBTENIDO POR REFINACION 310.00 METRO
2	CABLE AAC 4 ALUMINIO CAL. 4 MONOPOLAR CABLE URD AL XLPE MONOPOLAR CAL 4 600V Y907 PARA LINEAS AEREAS 75°C EN SU DISEÑO. ALUMINIO SUAVE. AMARRES EN LINEAS AEREAS DE ALTA Y BAJA TENSION. CUMPLE O EXCEDE NOM-063-SCFI;NMX-J-027-ANCE:NMX-J-509-ANCE: CFE E0000 80.00 METRO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 541/2018.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 541|/2018
"Adquisición de material eléctrico"

3	CABLE AAC 6 CAL. 6 MONOPOLAR ALUMINIO CABLE URD AL XLPE MONOPOLAR CAL 6 600V Y905 PARA LINEAS AEREAS 75°C EN SU DISEÑO. ALUMINIO SUAVE: AMARRES EN LINEAS AEREAS DE ALTA Y BAJA TENSION. CUMPLE O EXCEDE NOM-063-SCFI;NMX-J-027-ANCE:NMX-J-509-ANCE: CFE E0000 500.00 METRO
5	CABLE ARMADO 4+1 ALUMINIO 1/0 ALUMINIO CABLE AL 4X1/0+1X4 MC LS S8000 S/C ST85 CON TUBO ZAPA FLEXIBLE PARA INSTALACIONES SUBTERRANEAS MONOPOLAR ALUMINIO CABLE URD AL XLPE MONOPOLAR CAL 6 600V Y905 PARA LINEAS AEREAS 75°C EN SU DISEÑO. ALUMINIO SUAVE.85.00 METRO
6	CABLE ARMADO 4+1 ALUMINIO CAL. 6 ALUMINIO CABLE AL 4X6+1X6 MC LS S8000 S/C VIAKON ST81 CON TUBO ZAPA FLEXIBLE PARA INSTALACIONES SUBTERRANEAS MONOPOLAR ALUMINIO URD AL XLPE MONOPOLAR CAL 6 600V Y905 PARA LINEAS AEREAS 75°C EN SU DISEÑO. ALUMINIO SUAVE. 135.00 METRO

Se adjudican las partidas **1**,2,3,5 y 6 por un monto total de: **$ 66,367.83 (sesenta mil trecientos sesenta y siete pesos 83/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Proveedor de insumos para la construcción s.a. de c.v.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicarle.

Tercero. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 541/2018.

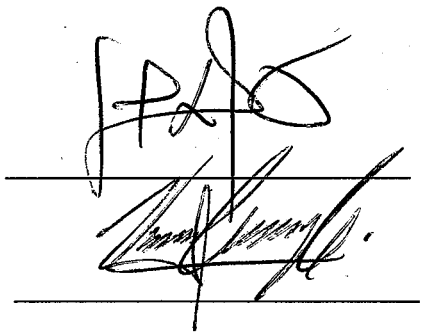
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 541|/2018
"Adquisición de material eléctrico"

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL541/2018 referente al *"Adquisición de material eléctrico"*, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Israel Antonio Moreno Vera	Enlace Administrativo	Coordinación de servicios municipales

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 18 de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho).



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Verónica Dolores Carranza García
Representante de la Dirección de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 541/2018.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 541|/2018
"Adquisición de material eléctrico"

C.P. Humberto Flores Partida
Representante del Comité de Adquisiciones

Lic. Israel Antonio Moreno Vera
Coordinación de servicios municipales

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 541/2018.